LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

El H. Congreso del Estado de Sinaloa

A través de las Comisiones de Educación Pública y Cultura, Derechos Humanos y de Igualdad de Género y Familia, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Poder Ejecutivo del Estado y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa:

Convocan

A las **niñas** y los **niños** que se encuentren cursando el **quinto año** de educación **primaria** en escuelas públicas o particulares en el estado, a participar en la elección de **40 Diputadas y Diputados por un Día** que integrarán el

Regido bajo los principios y valores democráticos, en un ambiente de **libertad, igualdad, legalidad y respeto** a la diversidad, pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz.

Que funcionará bajo las siguientes Bases:

I. Con la finalidad de fomentar en las niñas y los niños del estado de Sinaloa una cultura de participación política ciudadana, que incida en el conocimiento y aproximación de los principios y valores de la democracia, la libre competencia y el derecho de elegir libremente a sus representantes, se integrará el Parlamento Infantil que funcionará los días **27 y 28 de abril del presente año.**

II. Con sustento en el Decreto No. 496, emitido por la LVIII Legislatura y teniendo como referencia la conformación actual del Congreso del Estado, la denominación de Diputada y Diputado Por Un Día se adjudicará a cuarenta niñas y niños de quinto grado de primaria, que sean electos de acuerdo al proceso establecido.

III. Se elegirán 40 Diputadas y Diputados Infantiles, de los cuales 24 representarán cada uno de los distritos electorales uninominales del estado y 16 representantes de la Circunscripción Estatal Electoral, en concordancia con la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

IV. Etapas del proceso de elección de las Diputadas y Diputados Infantiles Por Un Día:

Primera Etapa: Elección del Representante Escolar. Los días **02 y 03 de marzo de 2022**, la escuela elegirá a una niña y un niño, para que participen como representantes escolares ante la Convención Distrital. La dirección de cada escuela, junto con la o el maestro de quinto grado serán los responsables de organizar y promover la participación de las y los educandos en un proceso electoral de carácter formativo.

La Dirección de cada plantel participante acudirá a la Supervisión Escolar, a fin de que haga llegar la cédula de inscripción a la Jefatura de Sector, para que realice el registro correspondiente en la página de internet **www.congresosinaloa.gob.mx/parlamentoinfantil** del **07 al 11 de marzo de 2022.**

Cada escuela registrará para las Convenciones Distritales hasta 2 alumnos de quinto grado, una niña y un niño con la intención de promover la equidad de género. Su participación será individual.

Segunda Etapa: Convención Distrital. Se convocará a las y los Representantes Escolares a concurrir a las Convenciones Distritales los días **23 y 24 de marzo**, que tendrán por objeto elegir a la niña o niño que representen el distrito electoral que corresponda. Para tal efecto se integrará el Órgano Electoral dirigido por un legislador representante del Congreso del Estado, un representante de la SEPyC y por un representante del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, quienes se constituirán en Mesa Directiva de la Convención, la cual presidirá la o el legislador representante.

En cada una de las Convenciones Distritales las y los Represente Escolares desarrollarán una exposición con tema libre, por un tiempo de 3 a 5 minutos, en las cuales se elegirá a una Diputada o Diputado Infantil, quien representará su distrito electoral y hasta tres niñas o niños que participarán con carácter de candidatas y candidatos para seleccionar los 16 Diputadas o Diputados Infantiles de representación proporcional, estos se elegirán entre las niñas o niños que hayan quedado en los primeros lugares y que no hayan ganado la elección.

Una vez realizada cada una de las Convenciones, la Mesa Directiva de la Convención Distrital otorgará la constancia de mayoría y validez de la elección a quien resulte designada Diputada o Diputado Infantil. Además, entregará constancia de asignación de candidata o candidato a los que participarán en el proceso de representación proporcional.

La Mesa Directiva de la Convención Distrital comunicará al Congreso del Estado el resultado de las convenciones distritales.

El Congreso del Estado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, llevarán a cabo el proceso de elección de las Diputadas y Diputados Infantiles de representación proporcional. Estas o estos serán electos mediante el método de insaculación que estará a cargo de las Comisiones unidas encargadas de este proceso y se notificará a las niñas y niños que hayan sido electas o electos.

V. Las instituciones convocantes, se instalarán en comisión revisora del proceso de elección y sus resultados, de lo cual emitirán un informe ejecutivo que habrán de presentar ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Sinaloa.

VI. La Junta de Coordinación Política a su vez habrá de definir las bases para la realización de la Sesión Solemne del Parlamento Infantil, la cual tendrá como referencia el trabajo en comisiones y el desarrollo de las sesiones del Congreso.

VII. Las cuarenta Diputadas y Diputados Por Un Día participarán en Sesión Solemne convocada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la cual deberá celebrarse en el Salón de Sesiones Públicas del Palacio Legislativo, el día **28 de abril de 2022.**

VIII. La Sesión Solemne del Parlamento Infantil, se llevará a cabo con base en la práctica parlamentaria del Congreso del Estado atendiendo los siguientes criterios:

1. Reunión Previa: Las Diputadas y Diputados Por Un Día se agruparán en Comisiones, un día antes de la Sesión Solemne, de acuerdo al tema elegido. Una vez instaladas dichas Comisiones discutirán la problemática que cada Diputada y Diputado Infantil haya desarrollado, integrándose cada una de estas en torno a un Documento General aprobado por la comisión respectiva. Se elegirá de entre los miembros integrantes de cada una de las comisiones, a un representante que participará en Tribuna, con el objetivo de exponer el documento aprobado en el seno de su Comisión.

2. Sesión Solemne: Se desarrollará en dos etapas, en la primera se procederá a la instalación del Parlamento Infantil, y en la segunda se desahogará el orden del día que establezca las bases aprobadas por la Junta de Coordinación Política.

IX. En el marco de la Sesión Solemne se hará entrega de diplomas de reconocimiento a cada una de las niñas y niños que fungieron en el Parlamento Infantil como Diputadas y Diputados Por Un Día.

X. Los gastos de traslado a la sede del Congreso del Estado, para la realización de la Sesión Solemne del Parlamento Infantil, así como la estancia de las niñas y niños designados Diputadas y Diputados Por Un día, serán cubiertos por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

XI. Los casos no previstos, serán resueltos oportunamente por las Comisiones unidas del Congreso del Estado encargadas del evento.

Atentamente

Palacio Legislativo, Culiacán Rosales, Sinaloa, enero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

www.congresosinaloa.gob.mx parlamentoinfantil2022@congresosinaloa.gob.mx
Congreso del Estado, Dirección de Gestión y Vinculación Social 667 758 1500 Ext. 1851, 1852 y 1857